

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1891/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 8-41-62-72
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presento propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1892/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

CONSULTORES INFORMATICOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.
CERRADA RIO PANUCO No.1
ESQ. MURILLO VIDAL XALAPA, VER.
TEL. 841-31-73
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presento propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1893/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRAGEER S.A. DE C.V.
ALEXANDERS No. 13 COL. BADILLO
XALAPA VER. TEL. 812-92-69
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1894/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703
CP.91192
TEL. 8128124
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presento propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1895/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1896/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas

requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1897/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al

Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1898/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas

requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1899/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

PROFR. VALENTE VASQUEZ BERNABE
DIRECTOR DE EDUCACION INDIGENA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas

requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1900/2009
XALAPA, VER, DE 18 JUNIO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-059/09, relativa a la adquisición de Bienes Diversos requeridos por la Dirección General de Educación Indígena dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 3.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4 y 5.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) S.O.S en Computación S.A. de C.V. - las partidas: 2 y 3 por un importe total de \$27,565.50 (Veintisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Comercializadora e Importadora Brageer S.A. de C.V.- las partidas: 1 y 5 por un importe total de \$355,464.66 (Trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.- la partida: 4 por un importe total de \$11,174.70 (Once mil ciento setenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas

requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se procede a declarar desierta la partida 6, en virtud de que la única propuesta presentada en licitación, no satisface el interés económico de la convocante; así mismo se declaran desiertas las partidas: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en virtud de que no se presentó propuesta para las mismas por los licitantes.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-059/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo